

Bruselas, 10 de marzo de 2026
(OR. en)

5308/26

**Expediente interinstitucional:
2026/0801(NLE)**

**CO EUR-PREP 10
INST 12
UEM 16
ECB**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto: Nombramiento del vicepresidente del Banco Central Europeo
- Nota informativa

1. De conformidad con el artículo 283, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), «*[e]l presidente, el vicepresidente y los demás miembros del Comité Ejecutivo serán nombrados por el Consejo Europeo, por mayoría cualificada, de entre personas de reconocido prestigio y experiencia profesional en asuntos monetarios o bancarios, sobre la base de una recomendación del Consejo y previa consulta al Parlamento Europeo y al Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo*».
2. Mediante la Decisión (UE) 2018/509 del Consejo Europeo¹, de 22 de marzo de 2018, se nombró a D. Luis DE GUINDOS JURADO vicepresidente del Banco Central Europeo a partir del 1 de junio de 2018 para un mandato de ocho años.
3. Mediante carta de 12 de noviembre de 2025, la presidenta del Banco Central Europeo, D.^a Christine LAGARDE, notificó que el mandato de D. Luis DE GUINDOS JURADO finaliza el 31 de mayo de 2026².

¹ Decisión (UE) 2018/509 del Consejo Europeo, de 22 de marzo de 2018, por la que se nombra al vicepresidente del Banco Central Europeo (DO L 83 de 27.3.2018, p. 15, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2018/509/oj>).

² 15212/25.

4. El 26 de enero de 2026, el Consejo adoptó la Recomendación³ al Consejo Europeo para nombrar a D. Boris VUJČIĆ vicepresidente del Banco Central Europeo para un mandato de ocho años, con efectos a partir del 1 de junio de 2026.
5. El 29 de enero de 2026, el Consejo Europeo decidió consultar al Parlamento Europeo y al Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo sobre el nombramiento de D. Boris VUJČIĆ como vicepresidente del Banco Central Europeo.
6. El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo presentó su dictamen el 25 de febrero de 2026⁴.
7. El Parlamento Europeo presentó su dictamen el 10 de marzo de 2026⁵.
8. Por consiguiente, se informa al Comité de Representantes Permanentes y al Consejo de que se han cumplido todos los requisitos de procedimiento para que el Consejo Europeo pueda adoptar la Decisión por la que se nombra a D. Boris VUJČIĆ vicepresidente del Banco Central Europeo para un mandato de ocho años con efectos a partir del 1 de junio de 2026, que figura en el documento EUCO 7/26.

³ Recomendación del Consejo, de 26 de enero de 2026, sobre el nombramiento del vicepresidente del Banco Central Europeo (DO C, C/2026/707, 28.1.2026, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2026/707/oj>).

⁴ 5390/26.

⁵ 7211/26.